



LA PAZ DE MÚRCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Múrcia*: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de *Múrcia*: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En *Ultramar* y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

CASA DE COMISION.

Envío inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida a José Belmar, calle de la Madera baja, número 21 principal, Madrid.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro colega «El Semanario» replica con un largo artículo a la contestación que a otro suyo dimos sobre el Teatro de Rómulo; agradeciendo al colega la estima y cariño que dice nos profesa, es la mejor prueba que de correspondencia podemos darle, no contestar como deberíamos a su poco meditado artículo, pero sepa el citado periódico que los 360,000 reales porque tantos cuidados pasa se encuentran en la caja municipal que no es ni puede ser mas que una, y que la fórmula de aplicarlos a su objeto se hallará en la ley de contabilidad, procurando sea de comun acuerdo entre el Municipio y los señores accionistas, como viene sucediendo en cuantas gestiones se han practicado en dicho asunto incluso el llamamiento a los ingleses para que maten el mono, como tan chuscamente dice la revista literaria; y para convencerse de cuanto le decimos no tiene mas que pasarse por la Depositaria municipal: No es patriótico demostrar desconfianzas que ofenden y perjudican cuando a tan poca costa se puede salir de dudas.

Damos las gracias al gaceticero de nuestro colega «Las Noticias» por el benévolo concepto que nuestro director interior le merece.

En la tarde del Domingo é invitado por el dignísimo Sr. Gobernador civil, asistimos a la junta que para tratar de las obras del Reguero se celebró en el despacho de dicha autoridad, y complacidos salimos de ella al ver los patrióticos y levantados propósitos del señor Corbalán, tantas veces ya demostrados así, como de los demás señores concurrentes que por su número y posición representan al pueblo de Murcia; abriguen nuestros colonos la íntima convicción de que muy en breve se verán libres de la constante amenaza que pesa sobre sus frutos; hoy pasará al Excmo. Ayuntamiento el proyecto y planos de las obras para que oiga las reclamaciones que contra ellos dirijan los interesados; ocasión es esta de demostrar todos su amor al país no oponiendo dificultades a una obra de tan vital interés para nuestra vega.

Hemos leído un inmundado romance impreso en esta ciudad, que con el título del *Lance de una moza con un gato madrileño*, pregonan los ciegos por calles y plazas, y amantes del decoro y la moral pública, rogamos a quien corresponda impida por los medios legales siga circulando tan asqueroso papel lleno de groseras desvergüenzas.

Para tranquilizar a «El Semanario» respecto a sus inquietudes por los ya célebres 18,000 duros, podemos asegurarle sin temor a que nos desmentita que el Municipio, resuelto a no tocar dicha cantidad sin que precedan los trámites legales, ha sufragado los gastos ocasionados por el retiro de escombros y derribo de la pared del Teatro Rómulo, con fondos de su presupuesto, capítulo de imprevistos.

El Sr. Cura ecónomo de la iglesia de S. Juan Bautista D. Francisco Eugenio Rehollo, ha regresado de la corte a donde había ido a prestar juramento del cargo de capellán de honor de S. M. el Rey D. Alfonso XII con que ha sido agraciado.

El Domingo se suspendió la corrida de toros anunciada, por haberse escapado el ganado que había de lidiarse. Segun los avisos que repartió el Centro de S. Bartolomé, pronto lograrán darle alcance pues se le persigue sin descanso. Si así sucede tendrá lugar la lidia el próximo Domingo.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

D. Francisco Martínez Corbalán, Gobernador civil de la misma.

Hago saber: Que en el día 22 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de los víveres, combustibles y otros efectos, que durante el próximo año económico de

1878-79 se han de suministrar al Hospital de S. Juan de Dios y Casas de Misericordia y Huérfanos y de Expositos y Maternidad de esta capital; con sujeción al acuerdo de la Excmo. Diputación provincial, de 15 de Mayo último y pliego de condiciones publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, número 279, correspondiente al Viernes 24 del referido mes de Mayo último, cuyo acto se llevará a efecto en el Salon de Sesiones de dicha Excmo. Diputación provincial ante mi autoridad, con asistencia de un Diputado, un Escribano Notario, el Contador de fondos provinciales y los Directores de los tres establecimientos, no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo marcado a cada artículo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Múrcia 1.º de Junio de 1878.—Francisco Martínez Corbalán.

VARIEDADES.

ARMONIAS.

Naturaleza y sentimiento.

Al distinguido poeta Alfredo Vileto y Caballero.

Poeta: Al retirarte del palenque literario dices que nos dedicas a los jóvenes escritores del porvenir el último latido de un corazón muerto para la fe y el sentimiento, la última vibración de una lira rota para la poesía, el último eco de una voz extinguida para el canto.

Yo que pertenezco al número de esos jóvenes escritores que rinden culto a la fe y al sentimiento, quiero dedicarte a mi vez estas pobres armonías que quizás hallarán aun un eco benigno que quiera encargarse de hacer su repercusión cerca de tu aislado retiro.

¡Dime, poeta, ángel caído del cielo de la fe y del sentimiento, has visto alguna vez el torrente enfurecido, cuando con rábia bramadora se precipita de la altura arrastrando en su vertiginoso torbellino inmensas oleadas, que chocando hirvientes contra las rocas antdiluvianas, que en vano pretende desquiciar de su base, desprende esa parte leve y sutil que la física explica como el vapor que de la materia se arranca con el movimiento, brillante arena del agua a que damos el nombre de espuma, espléndida estela de líquidas perlas que cubre con su candidísimo velo la hediondez de su fangoso fondo! Entonces oírás la voz de la naturaleza que con cénica armonía te decía: Oye en esa imponente y terrible voz, los ecos de la titánica lucha que entre las pasiones y el deber sostiene la humanidad, hasta que elevándose a su rudo choque la parte sutil de la materia que se llama espíritu, hace flotar sobre su superficie esa cándida estela de purísimos sentimientos que en el diccionario del lenguaje humano se llaman fe, esperanza, amor.....

Si esto oíste, ¡por qué dices que no existen esos sentimientos para tí?

Desdeñas el regalo de las ciudades, no te agrada el muelle y perfumado ambiente de los jardines, y solo, dices, amas la aridez de las montañas y su frío y agresivo viento. Sígueme, pues, a la montaña y deteniendo tu paso en una de las laderas de sus vertientes, contempla: Sombrías nubes, cual el turbante de nieblas de un titán se aglomeran en su cima; negras bandadas de vencejos y murciélagos atraviesan rápidamente azotando el rostro con su siniestro vuelo y lanzando lúgubres chillidos; el trueno retumba sordamente en las grietas de las rocas, repercutiéndose en los cóncavos senos de la montaña y perdiéndose en los espacios como los gemidos agoreros de los géneos del sufrimiento; la fantástica luz de los relámpagos ilumina de vez en cuando las negras simas de los precipicios como evocando los géneos del mal, y de pronto los rebeldes súbditos de Eolo rompiendo sus prisiones se lanzan con huracanada furia arrastrando cual soberbio alud cuanto les opone resistencia. ¡Cuál será la víctima de su enconada furia? En medio de la lucha de los encolerizados elementos un choque terrible se deja percibir. ¡Ah! el rayo y el huracán acaban de desgajar el roble altivo que hacía cien años se elevaba en la cumbre de la montaña, y al arrastrarlo con desatentada furia al abismo, pasa dejando ileso al humilde tomillo, que apacible brinda sus perfumes al agitado ambiente, en tanto que los géneos sombríos de las tempestades claman sordamente: Así parecen los soberbios de la tierra y son respetados los humildes; que las palabras del Supremo Creador de las tempestades no pueden faltar.

¡Recorriste algunas veces durante el helado invierno las enhiestas cumbres del Puerto de Pajares en Asturias? Sígueme, pues, una vez más a ellas.

El cielo ostenta ese color plomizo que imprime un aspecto de disolución al paisaje; un frío glacial que congela la sangre y penetra hasta la médula de los huesos se deja sentir; una inmensa capa de nieve semejante al blanquísimo sudario de un mundo muerto, cubre los picos de las montañas y sus desfiladeros, borrando por todas partes la huella de los caminos; los árboles semejantes a inmensos candelabros de cristal cuajado elevan a semejanza de esqueletos descarnados sus ramas cubiertas de nieve, y ni un eco de vida resuena en aquella petrificada naturaleza.

Por la empinada cuesta del puerto, cual nave perdida en el mar del yelo, avanza penosamente una diligencia. No hay mas que fijarse en las desencajadas facciones del mayoral para comprender que ha perdido el camino y tiembla por su crítica situación. De pronto un grito espantoso seguido de prolongados gemidos se dejó oír: los caballos han resbalado en el borde del abismo medio oculto con la nieve y la diligencia cae en su sima con violencia aterradora. ¡Ay! muertos, heridos y contusos envueltos en el helado cieno, víctimas del temporal, tienen que perecer desamparados de todo auxilio humano, y al llegar la noche las manadas de osos que en los empuñados senos de las montañas lanzan espantosos aullidos bajarán al valle a hacer presa de sus miserables restos... Pero no: ¡oh Providencia cuán grandes son tus recursos! En la ladera de la montaña hay una venta solitaria, especie de oasis salvador en el árido desierto del yelo. Detenido por el temporal de nieves se halla un piadoso sacerdote, cura de una no lejana aldea, que desde la ventana con un antojo ha presenciado el siniestro; al verlo baja a la cocina de la venta: su palabra elocuente conmueve a los trágicos que al lado del fuego se agrupan y provistos de mantas y angarillas bajan al lugar de la catástrofe a socorrer a los heridos y contusos, mientras que el sacerdote arrodillándose al lado de los cuerpos inertes de los muertos recita esas piadosas oraciones y dá esa absolución *in extremis* que la Iglesia siempre previsoramente tiene reservada para tales casos; y entre los copos de nieve que caen en abundancia resuena cénica armonía que cual bendición del cielo se esparce en los espacios, repitiendo dulcemente: No ha desaparecido aun la evangélica caridad de la superficie de la tierra.

Hemos llegado al estío. Es cerca de la media noche, esa hora de tanto embleso para los que sienten y los que sufren; esa hora en que las armonías nocturnas hablan al corazón en un lenguaje tierno y conmovedor.

El disco plateado de la luna, esa cándida diosa de la noche, aparece ya en el Oriente y el cielo adquiere ese bellissimo tinte azul celeste diáfano, puro y límpido que parece transparentarse al través de una vaporosa gasa de plata: claridad suave, apacible y misteriosa que desliziándose sobre las colinas y los valles, parece inundar de placida calma la naturaleza, extendiéndose su mágica influencia hasta lograr calmar la mas vehemente agitación del alma dolorida.

La luna es la amiga de los poetas y de los desgraciados. Por eso su luz vacila en las calles céntricas de las ciudades y en los pórticos de los palacios de donde los focos de gas y de bullicio parecen rechazarla, y se deja caer con placido abandono en las calles exóticas de las poblaciones y penetra cual ósculo de paz por las entreabiertas ventanas de las humildes viviendas.

Sigámosla y hechemos una mirada indiscreta en el fondo de esas estancias que sus rayos visten de plata.

En una cuna duerme el inquieto sueño de la fiebre un hermoso niño, y a su lado una interesante joven, su madre, vela cuidadosa sus menores movimientos y eleva preces al cielo por la salud del hijo querido y por la pronta vuelta del esposo amado que a aquella hora atraviesa los procelosos mares confiado en las oraciones de la casta esposa de su corazón...

No a mucha distancia de esta casa ante las entornadas vidrieras de un modesto balcón la luna parece detenerse respetuosamente: miremos al través de los cristales y veremos junto a un velador en que arde un quinqué, una mujer joven y hermosa, tan joven y tan hermosa que podría ser el encanto de los salones de lujo y de placer, trabaja sin que el cansancio la fatigue ni el calor la agovie, porque sabe que de su trabajo depende la subsistencia de los seres queridos que la rodean;

y solo se interrumpe para dirigir palabras de consuelo a su anciana madre imposibilitada en el lecho del dolor, y para fijar una mirada en sus pequeños hijos a quien la guerra ha dejado sin padre...

Mas la cercana campana nos llama a penetrar con la indiscreta luna por entre los cristales del coro del inmediato convento. Un coro de mujeres, mejor dicho, de ángeles, que desdeñando los gozos del mundo han consagrado su vida a la virtud y a la oración, ruegan al Todo-poderoso por sus desgraciados hermanos; por aquellos que sin fe y sin creencias lejos de llorar sus extravíos, blasfeman porque no les es dado apurar en una copa todos los deleites mundanos... Y a sus fervidos ruegos, placida desde las alturas responde cénica armonía: gloria a Dios en el cielo; paz a los hombres en la tierra de buena voluntad.

Poeta, sino crees; siente. Aun aquel que de buena fe dice no creo, con frecuencia se engaña. Como dice Laménais, en el fondo del corazón queda siempre una raíz de fe que jamás se seca: humedécela con el llanto del sentimiento y ella reverdecerá; y entonces no me será vedado derramar una lágrima sobre tu tumba solitaria y elevar al cielo una plegaria interesadora de tu eterna salvación...!

Luisa Velazco.

Múrcia, 1878.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Berlin 10.

El Emperador sigue mejor y descansa muchas horas.

No obstante la resistencia del príncipe imperial se acordó la disolución del Reichstag. El decreto esta redactado en términos muy enérgicos contra los diputados que se opusieron a la adopción de la ley contra los socialistas.

Los Gobiernos federados están conformes en la adopción de severas disposiciones para perseguir al socialismo y demás partidos de oposición.

Es posible que el regente dé un manifiesto al país.

Hoy empezarán a llegar los representantes de las potencias.

Londres 10.

Turquia se dispone a sostener una política de resistencia en el Congreso. Esta noticia ha causado sensación en los círculos diplomáticos de San Petersburgo.

La prensa rusa augura una feliz conciliación teniendo en cuenta las buenas inteligencias entre Inglaterra y Rusia.

Madrid 10.

Esta mañana han quedado en poder del ministro de Ultramar los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico que esta tarde habrán sido leídos en el Congreso de los Diputados.

Agencia Telegráfica Española.

COMUNICADO.

ACLARACIONES.

Sr. Director de LA PAZ.

Mi querido amigo: Coja V. a un niño. Hágame V. ese favor.

Un niño que tenga madre. Sin que esta lo vea, vaya V. modificando su figura del modo siguiente:

Vuelva V. hacia arriba las narices de la criatura.

Póngale V. un ojo en el cogote y otro en una rodilla.

Inmediatamente haga V. que una pierna le salga de la frente y la otra de la boca del estómago.

Después haga V. que le salgan ambos brazos de la coronilla.

Y luego se lo presenta V. a la madre. Y, si lo conoce, pierdo el nombre que tengo.

Si no quiere V. hacer las atrocidades indicadas, haga V. otra cosa.

Coja V. unas cuartillas mías. Lévelas a la imprenta y en el supuesto de que mis cuartillas sean una carta a D. Agustín Medina y al Revistero de su apreciable diario, haga V. en ellas las modificaciones siguientes:

Donde diga *ella*, ponga V. *ello*.

Donde yo haya escrito *exponerlos* y *desarrollarlos*, ponga V. *exponerlos* y *desarrollados*.

Si yo escribo; *no es posible*, V. imprima; *es posible*. *No comprende*, donde yo haya escrito; *no comprendo*. *Vemos si no*, en vez de *veamos si no*. Donde yo diga a un amigo que *ha estrechado* su criterio, ponga V. que lo *ha estrechado*.

Donde yo escriba *monos Darwinianos*, ponga V. *menos Darwinianos*.

Si yo digo a un amigo que *se estaba*, V. le digo que *se estaría*. Si añado que mi amigo sumerje en cierta atmósfera *su figura*, ponga V. *su fianza*.

Si digo a otro amigo que se ha dejado el corazón a la puerta de la celda, ponga V. a la puerta de la calle. No le importe a V. que se hable precisamente de un sitio donde no hay tal calle.

Y después de estas ligeras modificaciones, póngame V. delante el artículo y verá V. como no lo conozco.

Pero ya sé que V. es incapaz de hacer tales cosas, y por eso le molesto con estas líneas que servirán para que mis amigos entiendan mi última carta, que de seguro no han entendido, tal como se publicó en «Las Noticias» del Domingo 2 del corriente.

He prescindido de las erratas que pueden dejarse, porque las corrige fácilmente el buen juicio de los lectores; pero tanto y tanto y tanto, es imposible pasarlo.

Al leer mi (?) artículo, no he podido menos de exclamar: ¡Esto es imprimir!...

Compadezco al Sr. Sellés. Y también a sus cajistas.

Y comprendo perfectamente la conducta de aquel poeta francés que escribió un tomo de magníficas poesías, las dió a la imprenta, y enseguida se pegó un tiro.

¡Por qué? Por no corregir *las pruebas*.

¡Ah! las pruebas!

Las de algunos cajistas no pueden más que la paciencia del autor ó corrector.

No quiero seguir probando la de V., Sr. Director.

Suyo afmo., F. Serrano de la Pedrosa.

Ricote 4 de Junio de 1878.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa taitua de la salud.

REVALENTA ARABICA DU BARRY.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastrogias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, edemas, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabica*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los embotamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Bon Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas. Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento crónico, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 8,714: El doctor-médico Sherdand, de hidropeya y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Empaques de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 40 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De BARRY y Compañía, (limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—84

Ocurrencia singular es la de *Los Debates* indicarnos la masa general de población como base para calcular el número de productores de trigo. ¿Olvida el colega que por regla casi universal, cada productor tiene esposa, hijos, hermanos, etc., que dependen de él, y por tanto, interesados en la producción de sus fincas? ¿Olvida el colega que además de colonos, que son muy pocos, poquitos en España, hay la gran masa de los arrendatarios, entre los cuales figurarán probablemente los redactores de nuestro apreciable colega por alquiler de casa? Pues bien; los arrendatarios de las fincas rústicas tienen más interés que los propietarios en vender caros los trigos, y entre estos se cuenta la mayoría de los obreros, sobre todo en el Norte y Levante.

Cuestión es esta tan trillada, tan obvia, tan vulgar, que no necesita, ciertamente, los cálculos estadísticos que nos recomienda el colega, cálculos hasta cierto punto imposibles de hacer, y por tanto, no tan llanos como el colega ligeramente supone. Esto no implica que nos diga que hemos incurrido en un desatino y otras coñas de grueso calibre.

Solo, para terminar, diremos al colega que por este camino no hace favor á la causa libre-cambista.

Segun *La Correspondencia*, el candidato que cuenta con mas probabilidades para ocupar la vicepresidencia vacante en el Congreso es el Sr. Auriolas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 8.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 77.85. 5 por 100 id. á 111.40.

Exterior á 14.
Amortizable á 31 1/2.
Consolidados á 96 1/16.
En el Bolsin quedó:
Interior á 12 7/16.
Exterior á 14.
Amortizable á 31 1/4.

LISBOA 8.—El rey D. Fernando, su esposa la duquesa Elda y el infante don Augusto han salido en el tren de esta noche con dirección á Madrid.

VERSALES 8 (6:30 tarde).—El senador señor Delsol, de la derecha, interpela al Gobierno sobre la renovación de la tercera parte del Senado.

Pide á la Cámara aplazarse esta cuestión. El ministro señor Dufaure declara que esta cuestión queda á elección del Senado.

Ha fallecido el senador de la izquierda Sr. Calmon, antiguo ministro.

El periódico *Times* propone á Halim-pachá como sucesor del kedive. Publica una nueva carta del referido Halim, fechada en Constantinopla, proponiendo reformas muy liberales, caso de ser elegido virey de Egipto.

PARIS 9.—El día 20 de este mes se celebrará el bautizo de la última hija de los condes de Paris.

SS. MM. los reyes de España serán los padrinos, y en su nombre estarán representados por el embajador de España en Francia, señor marqués de Molins.

Los duques de Montpensier asistirán á esta ceremonia.

El *Diario oficial* publica hoy un decreto promulgando la ley de extradición entre Francia y España.

LONDRES 9.—Lord Beaconsfield ha salido con dirección á Berlin.

BERLIN 9.—El estado del emperador Guillermo sigue siendo satisfactorio.

SAN PETERSBURGO 9.—El *Diario de San Petersburgo* califica de errónea la hipótesis de que puedan surgir complicaciones con motivo de la cuestión Auti-vari.

Se cree que el Congreso encontrará una solución satisfactoria para Austria y el Montenegro.

La emperatriz de Rusia se halla enferma con síntomas de pleuresía.

SANTANDER 9.—A las dos y media de la tarde de hoy ha fundeado en este puerto el vapor-correo *Comillas*, procedente de Cuba, con 108 pasajeros de cámara y 329 individuos de tropa.

LONDRES 9 (2 tarde).—El periódico *Observer* publica un telegrama de Berlin asegurando que el príncipe de Bismarck ha dirigido una invitación á las potencias encaminada á reprimir toda acción socialista-internacionalista, sin omitir ningún medio.

También pide se den instrucciones con el mismo fin á los plenipotenciarios que deben asistir al Congreso.

Pabra.

NOTICIAS GENERALES.

Don Nicolás María Rivero llegó el sábado á Madrid en el tren-correo de Valencia.

Dice nuestro colega *El Globo*: No pudiera la empresa del ferrocarril del Mediodía atender con mas esmero al público en algunas ocasiones, evitándole molestias y librándole de quejas y censuras, desgraciadamente muy fundadas en varias ocasiones.

Dirigimos esta pregunta á la mencionada empresa con motivo del tumulto, que por tener abierto un solo despacho para billetes de viaje y billetes de andén se promovió anoche en la estación de la indicada línea.

La multitud de personas que se hallaba esperando para entrar en el tren de Córdoba, á donde las llevaba la feria, que empieza mañana, veía llegar la hora de la salida sin haber conseguido billete, y las familias ó amigos que acudían á despedirlas en el andén, no podían conseguir que se les facilitase la entrada en el mismo, previo el pago de la cantidad de exigida.

Un inspector hubo de resolver el conflicto con mucha oportunidad, haciendo pasar á las personas que lo deseaban, pagando á los empleados que se situaron en la puerta el precio de billete de andén.

Salvóse así el conflicto; pero al intentar salir de la estación los que en el andén se hallaban, exigíanles los dependientes de la empresa los medios billetes, y se produjo con tal motivo un nuevo tumulto.

Son demasiado frecuentes estas faltas de consideración al público, que es acreedor á mas deferencias que las que generalmente las empresas le tienen.

El sábado llegó á Madrid el gobernador civil de Guadalupe.

A las doce del sábado estuvo en Palacio la comisión del Congreso encargada de felicitar á S. M. el rey por la completa pacificación de la isla de Cuba.

Componían la comisión, como fué acordado en la sesión de ayer, 24 señores diputados, presididos por el señor Ayala, habiéndose agregado á ella hasta unos 80 individuos de la Cámara.

El Sr. Sagasta, que formaba parte de la comisión, no asistió, así como el general Salamanca, que se excusó por medio de una comunicación.

Asistieron á la recepción todos los ministros, la alta servidumbre de palacio y algunos individuos del cuerpo diplomático.

El Sr. Ayala pronunció un elocuente discurso demostrando los sentimientos de la Cámara y su sincera felicitación á su majestad por la pacificación de la gran Antilla, contestándole S. M. el rey en breves y sentidas frases, encaminadas á expresar su agradecimiento en nombre del país al Congreso, al Gobierno, al ejército y voluntarios de la isla de Cuba, así como á todos aquellos que ya directa ó indirectamente han contribuido á la realización de tan fausto suceso.

A la una se retiró la comisión altamente satisfecha de las frases pronunciadas por S. M.

Segun telegrama del capitán general de la isla de Cuba, recibido en Madrid ayer mañana, las fuerzas de Vicente García han entregado ya las armas después de haberse embarcado para San Thomas aquel jefe insurrecto.

En el express del Norte salieron ayer para Bilbao la hija mayor del señor conde de Heredia-Spinola con su esposo el Sr. Zulueta; el Sr. Canalejas para Paris, y los marqueses de Vaillojo para Bayona.

Ayer se reunieron varios diputados de la mayoría que, en nombre propio y en representación de otros de sus compañeros del Congreso hasta el número de cuarenta y dos, acordaron no apoyar con su voto para la vicepresidencia del Congreso, vacante por renuncia del señor Silvela, candidato alguno que desempeñe cargo oficial.

Ha fallecido la esposa del ex-ministro de Hacienda D. Manuel Pedregal. Sentimos esta desgracia.

El general Loma está gravemente enfermo. Se le han administrado los Sacramentos.

Deseamos el pronto alivio de tan bizarro jefe.

La *Gaceta* de ayer publicó las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos admitiendo la dimisión á D. Joaquín Jovellar y Soler de los cargos de gobernador general y capitán general de la isla de Cuba, y nombrando en su lugar al capitán general de ejército D. Arsenio Martínez de Campos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto disponiéndose proceda á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Barca, provincia de Zaragoza.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Reales decretos concediendo la naturalización española que tiene solicitada á Joaquín Barrada Suiz Japeo, residente en las islas Filipinas, y á doña Isabel Gil de Sola, viuda del súbdito alemán D. Agustín Oesternhagen, residente también en las citadas islas.

—La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que contrate sin las solemnidades de las subastas, el transporte á la Península de 8 ó 10.000 licenciados del ejército de la isla de Cuba y de los jefes y oficiales que con ellos deban regresar de dicha isla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Quinzano contra una providencia del gobernador de Huesca sobre pago de cierta cantidad á los barones de Alcalá.

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Paris contra una providencia del gobernador de Leon relativa al cierre de un prado en el término municipal de Canalejas.

—Otra dejando sin efecto la providencia del gobernador de la provincia de Huesca, relativa á la prohibición de circular por el arco llamado Al-pargan, sito en la calle de Mozarabes.

—Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por los individuos que en 1874 componían el Ayuntamiento de Pozoblanco contra un acuerdo de la comisión provincial de Córdoba, que aprobó el tomado por la municipalidad en 9 de Abril de 1876, disponiendo se hiciese efectivo por la vía de apremio un des-cubierto de cierta cantidad en la recaudación del reparto municipal correspondiente al primer semestre de 1874-75.

Hé aquí los documentos oficiales publicados por el periódico oficial de Berlin el 6 de Junio encargando del Gobierno del imperio al príncipe imperial:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

La orden del príncipe imperial haciéndose cargo del Gobierno, está concebida en los siguientes términos:

«Al príncipe imperial del imperio alemán y príncipe real de Prusia.—Berlin á 4 de Junio.—Hallándose en los momentos actuales, y á consecuencia de las heridas que he recibido, incapaz de firmar, y debiendo absentarme por consejo de los médicos de todo cuidado serio, he venido en disponer que vuestra A. A. y R. mi hijo querido, me sustituya en la dirección suprema del Gobierno por todo el tiempo que dure mi enfermedad.

Excito, por tanto, á vuestra A. A. y R., mi hijo querido, á fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para la realización de este propósito.»

«Los que suscriben, jefes del Gabinete civil y militar, certifican que S. M. el emperador y rey, á quien se ha dado cuenta en su presencia de la anterior Ordenanza, ha venido en aprobarla solemnemente, disponiendo que la ejecute y publique el canciller del imperio y el presidente del Consejo de ministros, que han asistido también á este acto.—Firmado: Wilmoski, Albedyll, príncipe de Bismarck, conde de Stolberg, Leonhardt, Falk, Kamecke, Pfedenthal, Bulow, conde de Eulenburg, Maybach, Hobrecht.»

señoría, festivo, alegre, inquieto y... En el ministerio encuentra las mismas divisiones por las diferentes procedencias personalizadas respectivamente en los Sres. Torneo y Oreño de un lado, y de otro en los Sres. Elduayen, Romero Robledo y Silvela.

no lejana, en que hicieron lo mismo varios diputados, con otra proposición del general Salamanca. El Señor Sagasta dice que nada valen los precedentes cuando hay un artículo en el reglamento que no deja duda, y que deben knitar los buenos antecedentes y no los malos.

bajo el punto de vista del estado moral y político, ni de los adelantos de la diplomacia, no tiene en verdad motivo para envanecerse; pues hoy, como siempre, todos los grandes problemas políticos, todas las cuestiones sociales caen bajo el dominio exclusivo del arte militar, y en el terreno de la fuerza suelen decidirse.

brazo derecho, de la que fué curado en la casa de socorro del distrito. El agresor fué detenido y puesto a disposición del juzgado de guardia. A noche a las siete se cometió un robo en la calle de Jesús de Valle, núm. 40, en ocasión de hallarse ausentes los inquilinos de la habitación.

de la conveniencia de hacer de Batum un puerto franco bajo la garantía de Europa. El Daily News, con referencia a Constantinopla, cree que es inminente el cambio del actual sultán, y tal vez el de la dinastía reinante.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Bernabé, apóstol. Cillos.—Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado, donde continúa la novena solemne de la Santísima Trinidad: á las diez será la misa mayor con sermón; que predicará el P. Antonio García, y por la tarde á las cinco en los ejercicios será orador D. Carlos Rodríguez Tierno, terminando con la novena, gozos, Trisagio y solemne reserva.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, de la Belen en San Juan de Dios ó la de la Fuencisla en Santiago.

BOLSA.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 7, Del 8. Includes entries for Renta perp. 3 por 100, Idem fin de mes, etc.

Table with columns: DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS, Cartas de préstamo del 8.º grupo á por 100, Id. id. 9.º id. 650. Includes entries for Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875, etc.

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 14'22. Fin de mes, 13'25. Próximo, 13'30.

MISCELANEA.

Parece que en vista de lo escaso de la asignación acordada por la corporación municipal para los pensionistas que por su iniciativa y bajo su protección deben visitar la Exposición de París, á fin de estudiar los adelantos que puedan y deban aplicarse en esta capital, algunos de los agraciados, concededores de la capital de la vecina República, y de los trabajos que se les exigen, renuncian el nombramiento concedido, fundados principalmente en que, á mas de no ser suficiente la cantidad de 3,880 reales para los gastos propios de viaje, y estancia en París en el término de un mes que se concede á los pensionistas para los estudios necesarios, no es posible llevarlos á cabo convenientemente y hacer la Memoria que se les exige.

AVISOS OFICIALES.

SUBASTAS. La Faceta de hoy publica las siguientes: La de adquisición de lienzo para la Diputación provincial de Madrid. Item de lana para el hospital de San Juan de Dios de Madrid.

ALCANCE.

CONGRESO. Sesión del día 10 de Junio de 1878. Abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

DESCUENTOS.

A la hora de cerrar nuestra edición de provincias hemos recibido los siguientes despachos de la Agencia Fabra: BERLIN 10.—El emperador Guillermo continúa mejorando, aunque muy paulatinamente. Ayer abandonó el lecho por espacio de tres horas, conversando con su familia y con sus médicos.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR ALONSO PESQUERA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 1878, PROPONIENDO LA REDUCCIÓN DE GASTOS PÚBLICOS. Continuando este debate, y abierta discusión sobre la totalidad del presupuesto del ministerio de la Guerra, obtuvo la palabra y dijo: El Sr. ALONSO PESQUERA: Un tanto extraño os parecerá, señores diputados, que formando parte del Congreso ilustres generales y oficiales de los cuerpos facultativos del ejército, de reconocida ilustración y competencia en los estudios de su difícil carrera, tercié en el debate de las cuestiones de guerra quien, como á mí me sucede, no pertenece al estado militar, ni ha llevado nunca el uniforme de la milicia. No lo atribuyais, sin embargo, al desdoso disculpable de ocupar vuestra atención, que siempre favorece, sino al cumplimiento de la tarea que este cargo tan honroso como pesadísimo á todos nos impone; pues sometiéndome anualmente á la resolución de las Cortes las cuestiones de guerra, al fijar los sacrificios pecuniarios que á los pueblos deban exigirse para el sostenimiento de la fuerza armada, con mas ó menos voluntad los diputados tenemos que dedicarnos al estudio de estas materias.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día 40 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 4; por 5 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 28 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvl.



Enteñanza gratis á domicilio.

10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevarse las cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

¡CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSA QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDÍSIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

6-2

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan de Sagunto y S. Onofre anacoreta.—Tempora.—Ayuno.
 Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las Religiosas Agustinas.
 Cultos.—El religioso y devoto novenario, que las religiosas de Sta. Verónica, de esta ciudad, consagra al maestro y doctor de la orden seráfica S. Antonio de Padua, en la iglesia de las espaldas religiosas, continúa mañana 12 al toque de oraciones y terminará el domingo 14, en el cual será la función á las 9 y media de su mañana, panegirizando sus virtudes el Sr. D. Santiago Medina, y por la tarde á las 5 predicará el Sr. D. Mariano Ruizperez. Para mayor solemnidad estará expuesto Su Divina Magstad.

Sección mercantil.

PISCADERIA.
 Clases y precios del pescado vendido hoy.
 Bonitos... á 20 cts. lib.
 Mojol... de 14 á 20 "

Espectáculos.

TOROS DE MUERTE EN MURCIA, el día 16 de Junio de 1878, (si el tiempo no lo impide), con permiso del Sr. Gobernador de la provincia. Presidirá la plaza la autoridad competente.

Programa.

Se lidiarán y matarán dos toros de 5 años, y dos vacas de 6, y además una corrida y banderilleada por la siguiente

CUADRILLA:

Espada.—Manuel Tebar, (a) el Gordo, de Granada.
 Picadores.—Eugenio García, (a) Malмира, de Madrid.—Pascual Ruiz del Puerto de Sta. María.

Banderilleros.—Manuel Romero, (a) el Cartonero, de Sevilla.—Francisco Gomez, de Sevilla.—Antonio Sanchez, de Sevilla, banderilleará y matará el cuarto toro.—Valentin Castejon, (a) Currito.—Antonio Hilla, (a) Travilla, de Sevilla.

Puñalero.—Valentin Castejon.
 Las dos bandas de música de la capital tocarán antes de empezar la función, en los intermedios y prueba de caballos.

PRECIOS.—Palcos sin entrada, 100 reales.—Sillas de rellano sin entrada, 4 peseta 99 céntimos.—Contrabarrera, sin entrada, 1 peseta 99 céntimos.—Apostolado, sin entrada, 1 peseta.—Entrada general, 4 rs.—Niños y soldados sin graduación, 2 rs.

NOTAS.—El despacho de localidades estará abierto casa de D. Andrés Sobejano, plaza de S. Bartolomé, número 2; desde el día 1.º de Junio, y en los sitios de costumbre el día de la corrida.

Las puertas se abrirán á las 2, y la función empezará á las 4 y media.

La tarde de la víspera de la función habrá prueba de caballos, exposición de moñas y banderillas. Este acto lo amenizarán las dos bandas de música.

Cada billete para presenciar sobre los chiqueros el enclaustramiento del ganado se expenderá al precio de 10 rs.

Anuncios.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ESPECIALIDADES DE PERFUMERIA LEGITIMAS

precedentes de la antigua y acreditada

AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

PARIS, 55, RUE TAITOUT.

MADRID, 31, CALLE DEL SORDO.

DEPOSITOS CENTRALES EN MURCIA,

D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, y D. P. Leante.

Aguas: de la florita de Guislain, de las Cordilleras de Tajan, de Sallés para teñir pelo y barba, dentífica de Philippe, fitolacca de De-nous, co onia de Le Beuf, de todos tamaños, dentífica de J. V. Vonn, soberana de Planchas, de los Druidas, Chantal para teñir el pelo y la barba, de Lavanda, tánica, ateniense, dentífica de Makedda, Botol verdadera.—**Aceites:** de los Druidas, fitocomo, etc.—**Benzina.**—**Cosméticos:** Piver.—**Elixires:** Dethan, John Evans.—**Espiritus:** Le Beuf, Zuccani para quitar manchas.—**Fosforos:** Bryant de todas clases.—**Hidroce-rasine** de Maurel.—**Jabones:** Vegetaline Philippe, iatuf de Jones, balsámico Bock et Defrey.—**Leche antefética** de Candes.—**Limas** de Mourthé para quitar los callos.—**Opiatas:** de Dethan, de J. V. Bonn.—**Odontalina** de Philippe.—**Polvos:** de Dethan, de Le Beuf, de J. V. Bonn, Demarson, Piver, Cordilleras, Makedda, Botol.—**Pomada** Zo y varias otras, reparador Cruet con quina para teñir el pelo y la barba.—**Velutinas** Fay, Viard de varios tamaños y colores.—**Vinagres:** de los Druidas, Demarson, Botol.—**Tintura** Caumont para el pelo.—**Vulnerina** Maurel.—**Tintas:** Japonesa y moderna.—**Pulverina** de Appert para clarificar los vinos.—**Licor de oro** de Chabouss.—**Fluide** iatuf de Jones.—**Azul de plata** para platear uno mismo.—**Agua Anathrina** y todas las especialidades comprendidas en el catálogo general de dicha Agencia de 1.º Diciembre 1875.

Casa de D. R. Almazan, Zoco, 5, Murcia, y en casa de D. P. Leante.

EUROPA. Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO



Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enfamecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente pure, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.



Desabrimiento.

NO MAS ASMAS, ni tos, ni ofecacion con los zolvos del doctor

H. GLERY, de Marsella.

MADRID, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor: pasta, 8 rs.; polvos, 16 y 33 rs.; en Murcia, D. L. Serrano. 13-13

POLVOS DE LA HORTELANA.

Esta famosa composición, preparada por el Licenciado Cabello, es la infalible que se conoce contra las *tercianas*, *cuartanas* y toda clase de *febres*, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Viñega. Depósito central, Madrid, Mesen de Paredes, 9, principal. 45

LA CABEZA REGENERADA

por el

ACEITE SEIREP,

con jugos de sándalo.

Ultimo y portentoso descubrimiento específico soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones.

Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene sus anátemas su caída, lo conserva el color natural y aun se lo devuelve cuando cano, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y lozanía; cura la caspa y las erupciones cutáneas, la irritación y las comezones, y bajo su acción benéfica desaparecen los

dolores de cabeza, y quecas, neuralgias, mareos, pesadez, vapores, v. indus y accidentes nerviosos.

El Aceite Seirep, combate tambien, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolor es cualquiera que sea su naturaleza, su origen y la parte del cuerpo que afecten; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosoísimo contra todas las enfermedades contagiosas y bálsamo inmejorable para las heridas, contusiones, quemaduras, que cura con asombrosa rapidez, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas ventajas que cada uno puede probar las ofrece el Aceite Seirep bajo las formas agradables de la más exquisita perfumería.

Para más detalles, véase la instrucción que se dá gratis en Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5, de Cláusel, y de la Pumarina, donde se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.

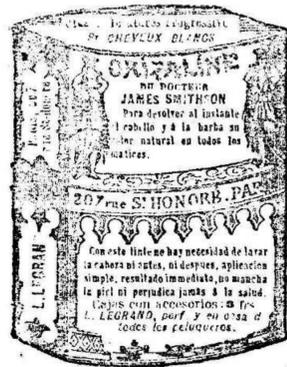
EL ACBITE DE MACASSAR

de Howlands' fortifica y embellece los cabellos.

ONONTO para blanquear los dientes. KALIBOR para embellecer el cutis. Se venden en la calle de Zoco, 5.

Fósforos ingleses.

Caja grande de lata. . . . 1 real.
 — chica 0'75
 Fosforos para dormitorio. 8 "
 Cerillas para encender, lata 6 "
 Se venden en la calle de Zoco, 5.



En Murcia D. Pedro Leante y D. Rafael Almazan y Martin.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:

- Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria.
- Idem para empleado.
- Solicitos del comercio para bajas de los depósitos.
- Féss de vida de los jueces municipales y de los curas.
- Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos.
- Certificaciones de defunción para los médicos.
- Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.
- Alías y bajas para la construcción industrial y de comercio.
- Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.
- Filiaciones.

EL CARNAVAL MURCIANO

EN 1878,

por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en nuestro establecimiento calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

DICCIONARIO

Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

POR D. PASCUAL MADOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.

CHOCOLATES

DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.-ESCORIAL.

Se venden en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no los confundan con otros, exijase la verdadera marca y nombre.

DEPOSITO EN MURCIA:

D. José Perez Salas, calle de la Trapería, 34; Antonio Masegú r. (Plateria); Reina-co y Garcia, (Contraste); Juan Mercader. (Ferrería); S. cesores D. Jo. qui G. cia, (Plaza de S. Bartolomé); José Mari Lánegas, (Plaza de Palacio); y Eleuterio Nicolás, (San Pedro).



LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorción ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico.

Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convenirles.

Se vende en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el día 10 del actual, notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pelegrin. El precio de cada baño es el de 4 rs. sin ropa, y 5 con idem. Tambien hay pilas para matrimonio. 3



Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizando que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestión, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermancs, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-83

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, á 4 y 5 rs. Véndese en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DK «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.